MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ñemby

Ñemby, 16 de JUNIO de 2022.-

DICTAMEN DOC Nº 18/2022

Señor
Tomás Olmedo,
Intendente Municipal
Presente

VISTO:

Decreto Nº 6581 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", y a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES",

CONSIDERANDO:

***Que**, el referido Decreto en su Art. 332 inciso c) establece que las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre, y,*

***Que**, la Resolución DNCP mencionada, en su Artículo 3º establece "Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:*
1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto..."

POR TANTO, esta Unidad comunica que no se ha cumplido con el cronograma de ejecución de los procedimientos programados en el PAC cuatrimestral del presente año, atendiendo a la necesidad de dar prioridad a otros llamados relacionados a Bacheo y Empedrado , Remodelacion de Hospital por lo cual se presentan retrasos en la publicación de los mismos.

ES MI DICTAMEN. –

German Andrés David Martínez Thomen
Director Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner